

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN, POR LA QUE SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PROFESOR/A DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE ASESOR DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DEL PROFESORADO DE JAÉN.

El Convenio suscrito entre la entonces Consejería de Educación y Ciencia y las Diócesis de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre enseñanza de la Religión Católica, publicado por Orden de 21 de junio de 1993, establece en su apartado decimotercero que "la Consejería de Educación y Ciencia reconocerá la existencia de profesores de Religión Católica con función asesora", indicando en los siguientes apartados que dichos asesores "se adscribirán al centro de profesores que corresponda, por un periodo de tres años prorrogables por otros tres". Por último, en el apartado decimonoveno se indica que "para la selección [...] se procederá a la convocatoria de un concurso público entre el profesorado de religión".

En virtud de todo ello, esta Delegación Provincial, según lo establecido en la Base Cuarta de la Resolución de 23 de agosto, a propuesta de la Comisión de Evaluadora y una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto

HA RESUELTO

Primero. Publicar la adjudicación definitiva de la adscripción a Asesora de Formación del profesorado de religión Católica en el Centro de Profesorado de Jaén a:

Dña. María del Carmen Ropa González

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Delegada Provincial de Educación



Fdo: Angustias María Rodríguez Ortega

